



RESOLUCION R-N° 1284-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2024

Expte. N° 17.284/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Dra. María Laura LAMAS, Secretaria de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 196.276,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por gastos de la organización de la "2° Jornada sobre la Universidad y Discapacidad: Aportes para la construcción de escenarios inclusivos", realizada el día 6 de diciembre de 2023 en el marco de las conmemoraciones por el Día Internacional de la Discapacidad, a través de las representantes de la CIPED de la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE obra en estas actuaciones desde fs. 7 a 13 presupuestos solicitados y en fs. 15/16 los comprobantes de gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 7581/2023 (fs. 22) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor la Dra. María Laura LAMAS, Secretaria de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 196.276,00), por la organización de la "2° Jornada sobre la Universidad y Discapacidad: Aportes para la construcción de escenarios inclusivos", realizada el día 6 de diciembre de 2023 en el marco de las conmemoraciones por el Día Internacional de la Discapacidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 100.000,00
- R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 96.276,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA